



PERÚ

Ministerio de Cultura

# Apoyos económicos *para la Cultura*

Sector del Patrimonio cultural inmaterial

Decreto de Urgencia N° 027-2021

Reactivand  
**Cultura**



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

# De las solicitudes para beneficiar

## Patrimonio cultural inmaterial



PERÚ Ministerio de Cultura



BICENTENARIO  
PERÚ 2021



Convocatoria  
para solicitudes

**Del 5 al 26 de abril**  
Mediante plataforma virtual

Montos a otorgar

Tipo de personería	Monto a otorgar
Individuales	S/ 1 500.00 (Mil quinientos con 00/00 soles)
Colectivos – Montos hasta S/ 10 000	S/ 10 000. 00 (Diez mil con 00/00 soles)
Colectivos – Montos superiores a S/ 10 000	S/ 10 000. 00 (Diez mil con 00/00 soles)

Reactivando  
**Cultura**

*Apoyo económico*

# Tutorial



PERÚ Ministerio de Cultura



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

## Solicitud a través de la plataforma virtual

Patrimonio cultural inmaterial

### Recuerda:

- ✓ La plataforma para iniciar tu solicitud estará disponible del **05 de abril** hasta las 23:59 del 26 de abril de 2021.
- ✓ Una vez enviada tu solicitud, te llegará un correo confirmando el envío.

Pasos en la  
Plataforma  
virtual

01

Ingresa a la plataforma virtual

<http://plataformamincu.cultura.gob.pe>

02

Completa información personal.

03

Marca las casillas de Declaración Jurada.

04

Presiona "Enviar tu solicitud".

Reactivando  
Cultura

Apoyo económico



# Proceso de pagos para beneficiarios

## Patrimonio cultural inmaterial

### Pasos para pagos de beneficiarios

#### Recuerda:

- ✓ El proceso empieza una vez hayas enviado la Declaración Jurada y tengas confirmación de que está validada.
- ✓ El proceso de pagos demorará un aproximado de 15 días hábiles.

01

Recibirás mediante casilla electrónica la Resolución Directoral donde se declaran a los beneficiarios del proceso.

02

En un plazo no mayor a 03 días hábiles recibirás la Declaración Jurada para que sea firmada a puño y letra. Ésta debe ser enviada mediante casilla electrónica para iniciar el proceso de pago.

03

La Declaración Jurada de compromiso será revisada y validada por el equipo de pagos. De no tener observaciones será enviada a la Oficina General de Administración (OGA). En el caso que haya alguna observación el equipo de pagos se comunicará con el beneficiario para realizar la subsanación.

04

Una vez revisada por la OGA, se enviará el Código de Cuenta Interbancario al Ministerio de Economía y Finanzas para que valide la vinculación del RUC a la cuenta y continuar con el proceso de pago.

05

Finalmente, una vez realizada la validación, el expediente pasa la Oficina de Tesorería para realizar el pago.



PERÚ

Ministerio de Cultura



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

# Canales de atención

Horario de  
atención:

De lunes a viernes  
De 8:30 a.m. a 5:00  
p.m.

Apoyos económicos para el patrimonio  
cultural inmaterial

Whatsapp: 988 441 395

Correo electrónico: [consultasdgpc@cultura.gob.pe](mailto:consultasdgpc@cultura.gob.pe)

Reactivando  
Cultura

Apoyo económico

**¡MUCHAS GRACIAS!**



PERÚ

Ministerio de Cultura